

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de junio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 28 de junio al 4 de julio de 1954, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.67
Libras de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	39.45
Francos suizos libres	901.85
Francos suizos de cuenta Convenio	900.50
Escudos libres	135.15
Escudos de cuenta Convenio	134.95
Francos belgas	77.78
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.26
Liras	6.27
Cruceiros (billetes)	55.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	8.10
Pesos uruguayos (billetes)	10.60
Soles (billetes)	1.50
Bolívares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

CONCURSOS-SUBASTAS

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de la ampliación del pueblo de Roquetas (setenta viviendas y dependencias de colonos, dieciséis viviendas de obreros agrícolas, edificio social, escuelas y viviendas de Maestros, en la zona regable en el sector regable con elevaciones de Aguadulce en la zona del Campo de Dalías (Almería), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de

ejecución por contrata de estas edificaciones, asciende a diez millones ochenta y dos mil doscientas veinticinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (10.082.225,65 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación de Almería (Reyes Católicos, 19), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, número 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de ciento treinta mil cuatrocientas once pesetas con quince céntimos (130.411,15 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las trece horas del día 22 de julio de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 23 de julio del corriente año.

Los gastos de contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.887—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del núcleo rural del Parador de Aguadulce (diecinueve viviendas y dependencias de colonos, catorce viviendas de obreros agrícolas, Ayuntamiento, escuela y vivienda de Maestra, cerramientos, explanación y urbanización), sito en la zona regable, con elevaciones de Aguadulce, en la zona del Campo de Dalías (Almería), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a tres millones cuatrocientas noventa y dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas con seis céntimos (3.492.394,06 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación de Almería (Reyes Católicos, 19), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de cincuenta y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas (57.386 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las doce horas del día 22 de julio de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 23 de julio del corriente año.

Los gastos de contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid 24 de junio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.888—O.

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del nuevo pueblo de Troya (treinta viviendas para colonos, con dependencias agrícolas, escuela, capilla, casa para el Maestro, cerramientos y portones), sito en la zona regable del Arroyo Salado de Morón, en Utrera (Sevilla), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de la que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a tres millones novecientas ochenta y tres mil setecientos dieciséis pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 3.923.716,40).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación en Sevilla (plaza de España, sector tercero), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid una fianza provisional de sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos (pesetas 64.755,75), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 22 de julio de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 23 de julio del corriente año.

Los gastos de contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.889—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes de acequias y desagües en la finca «Corralejo», del término de Cazalegas (Toledo).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ciento sesenta y ocho mil setecientos noventa pesetas con ochenta y dos céntimos (1.168.790,82).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (Toledo, San Miguel, número 2), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido un afianza provisional de veintidós mil quinientas treinta y una pesetas con noventa céntimos (22.531,90), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 20 de julio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 27 del citado mes y año.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.890—O.

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

ADQUISICIÓN DE ARPILLERA

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco precisa la adquisición de un suministro entre 330.000 metros y 360.000 metros de arpillera (espar-

to o textilosa-esparto o yute-esparto), de un metro de ancho, con aplicación a la operación de empaquetado del tabaco.

Las ofertas deberán dirigirse al Ingeniero Director del Servicio, con presupuesto acompañado de muestra, indicando precio por metro, fecha hasta que puede mantenerse el precio y plazos de entrega.

La Dirección, a la vista del informe de la Comisión de Compras designada al efecto, decidirá teniendo presente la aplicación del material en el uso en que ha de emplearse y de acuerdo con las condiciones y características que se ofrezcan.

Las propuestas se presentarán en las Oficinas del Servicio, Zurbano, 3, Madrid, dentro de un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La resolución de este concurso queda supeditada a la del expediente de aprobación del gasto.

El importe de los anuncios correrá a cargo de los adjudicatarios.

6.661-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cien (100) viviendas y urbanización en Crevillente (Alicante) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Ibáñez Baldo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones doscientas setenta mil seiscientos once (5.270.611) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y dos mil setecientos seis (82.706) pesetas con once (11) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas doce (165.412) pesetas con veintidós (22) céntimos.

II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en la Je-

fatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria, según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 30 de enero del corriente.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Subjefe Nacional, Enrique Salgado Torres.

1.892-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de «Una Escuela como edificación complementaria al Grupo titulado «Los Cuatro Santos», en Cartagena (Murcia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas treinta y seis mil quinientas cinco (336.505) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de seis mil setecientos treinta (6.730) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trece mil cuatrocientas sesenta (13.460) pesetas con veinte (20) céntimos.

II. Plazo de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la

contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Murcia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Murcia, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve (9) meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicando-

se la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Murcia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 21 de junio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Subjefe Nacional, Enrique Salgado Torres.
1.894-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ochenta (80) viviendas y urbanización en Lérida, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Sanchis.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones trescientas cuarenta y dos mil trescientas treinta y seis (3.342.336) pesetas con ochenta y seis (86) céntimos, del cual se deduce la cantidad de seiscientos cinco mil quinientas veintisiete (705.527) pesetas con noventa y dos (92) céntimos por obra ya ejecutada y abonada.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y dos (44.552) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil ciento cuatro (89.104) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lérida durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Lérida, en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Lérida a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento

de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Lérida.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 21 de junio de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres.

1.893-O.

SINDICATO NACIONAL DEL ESPECTACULO

Se convoca concurso para la impresión del «Anuario del Cine Español 1954-55», que ha de editarse por este organismo. El pliego de condiciones puede recogerse en el Servicio de Estadística, Información y Publicaciones de este Sindicato, Cuesta de Santo Domingo, 7, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos quedará cerrado el día 15 de julio, a las catorce horas.

El Secretario nacional, Miguel de Echarré.

1.891-O.

COOPERATIVA ALPARGATERA GIRON «VIRGEN DEL CARMEN» DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras para la edificación de una fábrica de calzado en Cervera del Río Alhama (Logroño), según el proyecto redactado por el Arquitecto don José M.^a Carreras Yelletsch.

Se hace saber: Que durante veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas treinta mil seiscientos noventa y ocho pesetas con doce céntimos (1.230.698 12 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veinticuatro mil seiscientos trece pesetas con noventa y seis céntimos (24.613 06 pesetas); que se depositarán en la Administración Sindical Provincial de Logroño en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Logroño, calle de las Milicias, de esta capital.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplantamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de mano de obra, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, etcétera, recepción provisional y definitiva de las obras.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, que acreditarán que el concursante ha realizado con anterioridad obras de importancia similar a las que se concursan, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o, en su caso, del Apoderado, cuando se trate de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el Delegado Sindical Provincial asistido por el Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa Alpargatera Giron «Virgen del Carmen», de Cervera del Río Alhama, Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sociales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario de la Obra Sindical Cooperación, Arquitecto asesor y Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas veintisiete pesetas con no-

venta y dos céntimos (49.227,92 pesetas), a que asciende.

Si transcurrido el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Logroño, 21 de junio de 1954.—El Delegado Provincial de Sindicatos, P. D., el Secretario Provincial de Sindicatos, Manuel Pérez-España.

1.882-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 9 de agosto de 1934 con los números 581.716 de entrada y 59.565 de registro, correspondiente a un depósito impuesto por Plus Ultra, O. A. de Seguros Generales, para garantía de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por dicho Juzgado contra José Custodio Jiménez, por lesiones, cuya responsabilidad civil compete a don José María Torres, propietario del automóvil M-27679, por pesetas tres mil, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1954.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

2.815-O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 25 de febrero de 1948 con los números 741.270 de entrada y 100.531 de registro, correspondiente a un depósito a nombre de don Joaquín Martínez Nieto Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid, como depositario administrador de la herencia de don Ricardo Simó Raso, de la propiedad del Estado y a la disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid (pesetas 74.002 24), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este

anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin hacerlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de junio de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

2.618—O.

GUIPUZCOA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Habiendo adquirido firmeza la providencia de esta Presidencia, determinando procedimiento sancionador en el expediente número 185/53-D, en armonía con lo dispuesto en el artículo 78-1 del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, se requiere a Clemente Martín García para que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la presente notificación, presente ante esta oficina la prueba documental de que intente valerse, con relación a los hechos perseguidos en este expediente por infracción de defraudación de mínima cuantía.

San Sebastián, 23 de junio de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

2.614—O.

SEVILLA

Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 118 del año 1954 de este Tribunal, el ilustrísimo señor Presidente, con fecha 18 de junio de 1954, dictó la siguiente providencia:

«En la ciudad de Sevilla, a 18 de junio de 1954, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 67 de la Ley (texto refundido) de Contrabando y Defraudación, cítese al Interventor de esta Delegación de Hacienda, a un representante de la Cámara de Comercio y Secretario de este Tribunal, para que a las diez del día 18 de julio de 1954 comparezcan en la Secretaría de este Tribunal y, oídos los aprehensores e inculcados, valoren los efectos intervenidos a Dolores Villena Rico el día 23 de marzo de 1954, que originó el expediente número 116 de 1954 de este Tribunal. Así lo acordó el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, asistido de mí, el Secretario, de que certifico.»

Lo que notifico a usted por si desea comparecer en la Secretaría de este Tribunal el día y hora señalados para la práctica de la diligencia de valoración de los efectos intervenidos.

Sevilla, 21 de junio de 1954.—El Secretario, Joaquín Olivares.

2.619—O.

En el expediente número 205 del año 1954 de este Tribunal, el ilustrísimo señor Presidente, con fecha 18 de junio de 1954 dictó la siguiente providencia:

«En la ciudad de Sevilla a 18 de junio de 1954, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 67 de la Ley (texto refundido) de Contrabando y Defraudación, cítese al Interventor de esta Delegación de Hacienda, a un representante de la Cámara de Comercio y Secretario de este Tribunal para que a las diez del día 18 de junio de 1954 comparezcan en la Secretaría de este Tribunal y, oídos los aprehensores e inculcados, valoren los efectos intervenidos a Jaime Benzaquen Benlloch el día 3 de junio de 1954, que originó el expedien-

te número 205 de 1954 de este Tribunal. Así lo acordó el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, asistido de mí, el Secretario, de que certifico.»

Lo que notifico a usted por si desea comparecer en la Secretaría de este Tribunal el día y hora señalados para la práctica de la diligencia de valoración de los efectos intervenidos.

Sevilla, 21 de junio de 1954.—El Secretario Joaquín Olivares,

2.620—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Ernesto Albanell Sirerol, que tenía su residencia en Domeño (Valencia), se le hace saber por la presente que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el 20 de mayo último, le impuso, en el expediente 71 de 1949 de contrabando de tabaco que se le sigue, multa de 2.504 pesetas, y responsable subsidiario, en cuanto al pago de la misma, a don Joaquín Monrabal Matéu, Gerente de la Agencia Monquer, prisión subsidiaria de doscientos cincuenta días para caso de insolvencia, y acordó el comiso del tabaco y concesión de premio a los aprehensores, y se le advierte que el plazo para ingresar la multa en el Tesoro es de quince días y que debe declarar si tiene bienes para pagar la multa, y que caso de no estar conforme con el fallo recaído, puede interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el término de quince días, a contar del siguiente al en que publique esta notificación.

Tarragona, 19 de junio de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

2.621—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar tres ramales de línea trifásica a 10.000 voltios, derivados de la línea general Cervera-Castrejón, y las redes de distribución en baja tensión montadas en Píson de Castrejón, Cantoral y Loma de Castrejón y Boedo, alimentadas por tres centros de transformación de 5, 5 y 10 KVA., respectivamente.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.645—O.

Peticionario: Don Joaquín Orinell Pla. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: De la ampliación, 45.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de géneros de punto con la instalación de cinco tricotosas.

Producción: Vendrá aumentada en 1.500 piezas más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.654—O.

Peticionario: Don Santiago Domenech Oriol.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 279.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de un taller de construcciones mecánicas.

Producción: 60 máquinas para laboratorios, perfumerías, industrias alimentación y químicas y con la ampliación producirá 30 más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.653—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Zamora Cuatrecasas.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción y reparación de maquinaria para chacinera.

Producción: 15 embutidoras, 15 amasadoras, 15 picadoras, 15 batidoras para manteca, 20 calderas portátiles y 10 calderas para escaldar, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.636—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Corchera Extremeña. Sociedad Limitada.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de corcho, mediante la instalación de un filtro vertical Niágara, serie 18 modelo 20-34, de acero inoxidable para la sección de ceras, el cual ha de ser importado de Holanda.

Valor de la importación: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
6.646-O.

CACERES

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Nicolás Bustamante Cuardado.

Objeto: Una máquina para el estuchado mecánico de los cuadrillos de azúcar, para su fábrica de esta capital.
Valor: 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos, cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
6.648-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Paniagua Sánchez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Tejada de Tiétar.

Capacidad de espectadores: 300.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
6.647-O.

CIUDAD REAL

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Don Manuel Parra Medina.

Emplazamiento: Puebla del Príncipe.
Capital: 34.000 pesetas.

Objeto: Sustitución del actual centro transformador existente para la fábrica de harinas del peticionario, instalando otro en las inmediaciones de aquél con la misma potencia.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
445-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Baltasar Molina Arcos.

Emplazamiento: Infantes.
Capital: 95.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas con una galletera y un horno intermitente por 3 x 2,5 x 2 metros.

Producción: 300.000 piezas por campaña.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
444-O.

Peticionario: Don Sebastián Rodríguez Gallego.

Emplazamiento: Carrizosa.
Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano, con 200 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
443-O.

Peticionario: Don Pedro Almarcha Palacios.

Emplazamiento: Manzanares.
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 1.000 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
442-O.

GRANADA

REAPERTURA COMO NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Doña Dolores y doña Josefa Dávalos Serrano.

Objeto y situación de la industria: Funcionamiento en el pago de los Callejones término de Guadix, de una fábrica de harinas movida por fuerzas hidráulica y reserva eléctrica de 25 caballos, con capacidad de moliuración de 5.400 kilogramos de trigo al día y con exactamente la misma maquinaria y en igual emplazamiento que tenía con anterioridad al 18 de julio de 1936.

Aunque en realidad se trata de reapertura de dicha industria, se publica esta nota-anuncio como si se considerase nueva industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial del 16 de diciembre de 1942.

Se hace pública esta petición a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
6.638-O.

PALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Florencio Ruiz Gómez.

Objeto de la petición: Instalar un tostadero de café.

Emplazamiento: Palencia, calle Mayor, número 216.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 30.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.641-O.

Peticionario: D. José Calleja Mafiero.
Objeto de la petición: Instalar una panadería.

Emplazamiento: Castrillo de Villavega.
Capital: 146.000 pesetas.
Producción: 142.350 kilogramos de pan al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.642-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas.

Objeto de la petición: Construir un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 125 metros de longitud, derivada de la línea general Palencia-Quintana, propiedad de Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima, y un centro de transformación de 5 KVA. en el término municipal de dicho pueblo, para elevar agua del río Arlanza.

Presupuesto: 42.201 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.643-O.

Peticionario: León Industrial, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, de 11.660 metros de longitud, derivada de la línea general que se extiende entre Santibáñez de la Peña y Congosto de Valdavia, y las redes de distribución en baja tensión montadas en Cornón, Fontecha, Villanueva de Abajo y Coroncillo, alimentadas por cuatro centros de transformación de 5, 10, 10 y 5 KVA., respectivamente.

Presupuesto: 640.270 pesetas.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 22 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
6.644-O.

SORIA

NUEVO MOLINO

Peticionario: Don Justo Cubero Ranz, domiciliado en Soria, calle San Prudencio, sin número.

Objeto: Instalación de un molino de 16 martillos para plensos, en Fuentetecha.

Producción: Unos 7.500 kilogramos en veinticuatro horas.

Tanto la maquinaria como las materias primas serán nacionales.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández.
441-O.

APERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Pablo Sanz Bueno.

Emplazamiento: Santa María de Huerta.

Objeto: Apertura de una cerámica con capital de 475.000 pesetas.

Producción: 2.000.000 de piezas al año. La maquinaria y las materias primas serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 17 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández, 440 O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Salón Parroquial de San Luis Beltrán.

Emplazamiento: Bilbao, barrio de Torreizar.

Objeto de la implantación: Transformar en cinematógrafo público la actual sala parroquial capaz para 650 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estime oportunos, dentro del plazo de diez días, en la oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola, 6.599—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Construcción de un centro de transformación de energía eléctrica de 800 KVA., relación 3.000/230-130 v. en Axpe-Erandio (Bilbao), para suministro de energía eléctrica a S. Chausson y Cia. y abonados próximos.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.601—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 3/13 KV. derivada de la de Galindo-Las Viñas (puerto franco) al centro de transformación de Fontuso (Santurce), con una longitud de 374 metros y conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 2 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.600—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de enero de 1954.

falleció en el pantano del Cenajo el obrero Francisco Martínez López, de veinte años, natural de Molinicos (Albacete), hijo de Gregorio y de María Cruz, domiciliado en Pantano del Cenajo-Moratalla (Murcia), que trabajaba al servicio de «Construcciones Civiles, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de junio, falleció en Avilés el obrero José Gómez Muñoz, de veinticinco años de edad, natural de Cuevas de San Marcos, hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado en Avilés (Austurias), que trabajaba al servicio de «Entrecanales y Tavora, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1953 falleció en Olloniego (Oviedo) el obrero Emilio Naves Prieto, de veintitrés años de edad, natural de San Esteban de las Cruces (Oviedo), hijo de Emilio y de Consuelo, domiciliado en San Esteban de las Cruces (Oviedo), que trabajaba al servicio de Hulleras de Veguín y Olloniego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo y don Cipriano Herrero González, con vecindad en Villanueva de Duero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 66 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Puente Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de él, el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral, 447—O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pascual Sesma Catalán, en representación de los partícipes de Sartalejo y Jarilla de Abajo.

De su representante: Don Javier Catalá Iñarrea, Avenida del General Perón, F-2 (casas de Gobernación).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radicarán las obras: Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

2.608—O.

Rectificación

En el anuncio relativo a la petición formulada por doña Leonor Palafox Recuero, para aprovechar aguas del río Cifuentes, en término de Gárgoles de Abajo (Guadalajara), se abrió un plazo de treinta días naturales para la admisión de proyectos en competencia, y publicado dicho anuncio en el número 174, página 2038 del anexo único, correspondiente al día 23 de junio de 1954, se ha observado un error de imprenta, por cuanto se anuncia un plazo de veinte días naturales para la admisión de dichos proyectos en competencia, debiendo ser treinta días como decimos más arriba.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALAVA

Comisión Permanente

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE QUINCE PLAZAS DE ASPIRANTES A CAMINEROS

La Comisión Permanente, debidamente autorizada por acuerdo plenario de 29 de mayo próximo pasado, acuerda convocar oposiciones para cubrir quince plazas de aspirantes a Caminero, dotadas con el

haber anual de 7.080 pesetas y demás devengos y crechchos reglamentarios, debiendo los opositores presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de esta Diputación antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Las bases de la convocatoria a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 74, correspondiente al día 22 del corriente mes de junio.

Vitoria, 23 de junio de 1954.—El Presidente de la Comisión Permanente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

1 886-O.

LERIDA**SUBASTA**

La Excm. Diputación Provincial de Lérida anuncia pública subasta para adjudicación de las obras de reparación de la carretera provincial de Bellpuig al Tallat, entre los puntos kilométricos 7.000 y 27.100, cuyo proyecto fué aprobado en sesión del Pleno provincial del día 29 del próximo pasado mayo, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta: Novecientas noventa y nueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

2.º Plazo: Ocho meses.

3.º Examen del proyecto: En Vías y Obras provinciales.

4.º Fianza provisional: Veinte mil pesetas.

5.º Fianza definitiva: Cuarenta mil pesetas.

6.º Modelo de proposición: Don con domicilio en manifiesta que enterado del anuncio de subasta publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número de fecha y habiendo examinado el proyecto, pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas, se compromete a realizar todas las obras de reparación de la carretera provincial de Bellpuig al Tallat, de acuerdo con lo que dichos documentos previenen, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de novecientas noventa y nueve mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (999.476,44 pesetas) por la cantidad de (letras y números)

Lérida, de de 1954.

(Se reintegrará según la Ley del Timbre.)

7.º Las plicas, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán en la Secretaría de la Corporación hasta las trece horas del día 10 de julio próximo.

8.º Apertura de plicas: En el despacho de la Presidencia el día 12 de julio venidero, a las trece horas.

Se ha dado cumplimiento a los trámites prescritos en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, verificándose las obras con cargo al presupuesto extraordinario J.

Se hace constar expresamente la excepcionalidad de la urgencia acordada por el pleno en lo que a plazos de convocatoria para la licitación atañe, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento de Contratación.

Lérida 26 de junio de 1954.—El Presidente, Víctor Heilin.

1.885-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****MADRID**

Extraviados resguardos de depósitos números T 897.773, 897.932, 898.037, 905.402 y 929.695 de pesetas nominales 74.000, 5.000, 2.000, 1.000 y 1.000 en interior 4 por 100 y el I 121.383 de obligaciones de la RENFE 4 por 100, emisión 1946, de pesetas nominales 110.000, todos ellos a favor de don José de Pontes y la Granja, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
6.657-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 89.856 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 898.561 al 988.416, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Unión Española de Explosivos, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario accidental, Rafael Ruiz y Ruiz.—Visto bueno: el Sindico-Presidente accidental, Pablo Arizmendi.
6.651-P.

INMOBILIARIA RIMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 12 de julio de 1954, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y a las seis treinta, en segunda.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Gerente.
6.652-P.

MANIPULADORA DEL PUERTO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 15 de julio próximo, en el domicilio social, paseo Isabel II, número 4, 1.º, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Modificación de Estatutos para su adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Para el derecho de asistencia, por ser las acciones nominativas, se aplicará el artículo 59 de la Ley.

Barcelona, 23 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ribot.
6.650-P.

EDITORIAL REUS, S. A.

De conformidad con la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de 12 de julio de 1950, el Consejo de Administración ha acordado solicitar el pago como segundo dividendo pasivo el 25 por 100 de las acciones numeradas del cuadro mil uno al diez mil de la serie B.

Dicho dividendo habrá de hacerse efectivo desde el 1 de julio al 30 de agosto próximos en las oficinas de la Sociedad de Puerta del Sol, núm. 12, presentando los boletines de suscripción para estampar el cajetín justificativo.

El capital desembolsado de este segundo dividendo pasivo participará en los beneficios sociales a partir de 1 de septiembre próximo, y las demoras o faltas de pago quedarán supeditadas a las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos sociales.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael M. Reus.
6.662-P.

ENCISO INDUSTRIAL, S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que «Enciso Industrial, S. A.», acordó, en fecha 9 de junio corriente y en Junta general extraordinaria, la reducción de su capital social, que anteriormente era de 2.000.000 de pesetas y ahora se cifra en 360.000 pesetas.

La reducción se ha llevado a cabo mediante amortización de acciones, y se hace público para general conocimiento.

Alcoy, 15 de junio de 1954.

6.637-P.

1.º 27-6-954

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A. (F. I. R. T. E. S. A.)**AVISO**

Hallándose abierta la suscripción de acciones de esta Sociedad, para la ampliación del capital de la misma, pone en conocimiento del público que todas aquellas nuevas acciones que sean suscritas antes de fin de junio de 1954, tendrán derecho a las tres cuartas partes del dividendo de 1954, que pueda ser repartido a las acciones números 1 al 5.000.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.655-P. 1.º 27-6-954

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.

A partir del día 1 de julio próximo, quedará abierto en el Banco Guipuzcoano, el pago del cupón núm. 72, de las acciones de esta Sociedad, por pesetas 35, impuestos a deducir, resto del dividendo acordado en la Junta general de señores accionistas por el ejercicio de 1953.—El Consejo de Administración.—El Gerente (ilegible).
6.656-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****BURGOS****EDICTO**

Por el presente se anuncia que, en cumplimiento de orden de la superioridad, se va a proceder por las Audiencias y Juzgados de este territorio al expurgo de do-

cumentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes de 1 de enero de 1923, para que en el plazo de quince días de su publicación puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, y que deberán presentarse en las Audiencias respectivas.

Burgos a 20 de mayo de 1954.—El Secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 2.610—A. J.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SALAMANCA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca don Humberto Llorente Regidor.

Hace saber: Que este Tribunal va a proceder al expurgo de aquellos documentos, causas y expedientes, incoados antes de 1 de enero de 1923, lo que se hace público al objeto de que aquellos que puedan tener algún interés formulen reclamaciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Salamanca a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente. Humberto Llorente.—El Secretario (ilegible).

2.618—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por don Pedro Orcasitas Ruiz, contra la Sociedad Maderas de Cantabria, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, de la suma que sirvió de tipo para la primera:

Siete dozavas partes de la finca número 10.407. Casa sita en esta capital, avenida de José Antonio, 82 moderno, con vuelta a la de los Reyes y fachada a la travesía del Conservatorio. Linda, por el Sur, por donde tiene su entrada principal, con la avenida de José Antonio; Este, derecha entrando, con el Teatro Coliseum; Norte o testero, con la travesía del Conservatorio, y Oeste o izquierda, con calle de los Reyes.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de agosto próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente advirtiendo que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de pesetas 11.023.683 con 57 céntimos, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en ella deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro correspondiente se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra: que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez (ilegible).—El Secretario, Cándido García Caamaño. 6.624—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital pende expediente promovido por don Luis González Ibarra, mayor de edad, casado, oficial de Marina y de esta vecindad, en súplica de que en su día se autorice la unión de apellidos de sus hijos Luis y Beatriz González García como González-Ibarra García, en lugar de González García, fundándose para ello en que por ser de uso muy corriente los apellidos de sus referidos hijos, en los Centros donde cursaban ambos sus estudios eran conocidos por González Ibarra, dando lugar con ello a frecuentes confusiones, que le interesaba subsanar.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil y de lo acordado en proveído de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario. Julián Zubimendi.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia (ilegible). 6.628—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Joaquín Ferrer Laguarda, hoy don Angel Laborda Gracia, como nuevo dueño; sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada; se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la que comprende la descripción literal siguiente:

Finca.—En Ola de Fañanas.—Rústica.—Explotación agrícola, sita en término dicho, conocida con el nombre de «Casa Granja Santa Cruz», dependientes para su cultivo y explotación de la finca que se describirá, con el número I.—I. Campo de regadío, en la partida de Candarrías, de cabida 35 áreas 75 centiáreas, dentro de cuyo campo hay una casa conral; la casa ocupa 75 metros cuadrados, y el corral 288 metros cuadrados; linda, por su frente, con camino; por la izquierda, entrando, derecha y espalda, con el campo, y todo junto linda, al Norte, finca de don José Otal; al Sur, cabañera; al Este, con carretera, y al Oeste, con barranco.—II. Campo de regadío, en la partida de Candarrías, de 75 áreas; linda, al Norte, finca de don José Otal; al Sur, cabañera; al Este, finca de Fernando Catevilla, y al Oeste resto de la que se segregó de don Román Ferrer Lajena.—La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca en el tomo 1216 del ar-

chivo, libro 22 de Fañanas, folio 249, finca núm. 1.572, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Huesca, se ha señalado el día cinco de agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de treinta y seis mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento del tipo de subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados, por lo que se advertirá que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Huesca, periódico de esa localidad, y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Huesca, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José M.º Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible). 6.613—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, promovidos por don Miguel Morales de Lafuente contra otros y doña María Angulo de Blas, don Faustino y don Juan de Blas y Blas y los desconocidos herederos de éstos, si hubieran fallecido, e ignorados propietarios de la porción indivisa de la finca de la calle de La Morería, número 10, de esta capital, objeto de dicho pleito, sobre disolución del condominio de dicha finca y otros extremos, se ha dictado providencia admitiendo la demanda formulada y confiriendo traslado de ella a los demandados, acordándose que se emplace a los demandados expresados, por ser desconocido su actual domicilio, mediante edictos, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario. Isidro Domínguez.

6.629—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de los de esta ciudad, en méritos del Procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Manuel Simón Carrasco se hace público que el día veintiseiete de julio próximo a las once horas,

tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, primera pública subasta de la finca siguiente:

Casa en el solar de su emplazamiento, sita en esta ciudad y calle de San Pablo, donde está el Hotel España, y señalada con los números 9 y 11. Se halla dotada con dos plumas de agua de pie, que se toma del repartidor de la calle de Arrepentidas, no constando en el Registro de la Propiedad su superficie, según el título que se tiene a la vista, pero por medición recientemente practicada, tiene una superficie de veintidós mil novecientos palmos, poco más o menos, equivalentes a ochocientos sesenta y cinco metros; y linda, por el frente, Norte, con dicha calle de San Pablo; por la izquierda, entrando, Este, con casa de los sucesores de don Pablo Bargalló; por el fondo, Sur, parte con casa de Emeterio Camps, parte con otra de Antonio Capdevila y parte con otra de don Antonio Vinzió, y por la derecha, Oeste, parte con casa de Francisco Padrol y parte con otra de don Pablo Amell. Pertenece la descrita finca a don Manuel Simón Carrasco, y obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta ciudad, al folio 212 del tomo 812 del archivo, libro 21 de la sección primera, finca número 438, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta, la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a dos millones quinientas noventa mil doscientas cincuenta y siete pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Barcelona, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.
2.601-A. J.

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Joaquín Juliá López contra «Inmobiliaria Urbe, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, y que es:

«Casa en construcción, que constará de planta baja con cuatro tiendas y portería, siete pisos divididos en tres viviendas por rellano y un ático con dos viviendas, cubierta de terrado, con un patio pequeño detrás, situada en la barriada de Sans, en esta ciudad, con frente a la calle de Antonio Company, en la

que está señalada con los números 51 y 53; ocupa en junto, una superficie de terreno o solar de figura de un pentágono irregular; de superficie total, trescientos diecinueve metros sesenta y nueve centímetros cuadrados; linda: por el frente, en una línea de dieciséis metros, con la calle de Antonio Company o terreno destinado a formar parte de ella; por la izquierda entrando, con solar de «Inmobiliaria Urbe, S. A.», señalado con la letra B; por la derecha, con el señalado con la letra D, de la misma Compañía, y por el fondo, parte con solar señalado con la letra I, ambos de la propiedad de dicha Compañía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, tomo 1427, libro 288 de Sans, folio 135, finca 8.912, inscripción segunda.»

La descrita finca fué tasada por las partes, de común acuerdo en la escritura de deudor, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta de la finca antes descrita, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veintinueve de julio próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Que la repetida finca se saca a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo.

2.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el 75 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.º El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

6.º Los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 19 de junio de 1954.—El Secretario, Julián Ruiz.

6.649—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Josefa Fornells Pons, debidamente asistida de su marido: Por el presente se saca a la

venta por primera vez, término de veinte días y tipo de su tasación fijada en la escritura de deudor, la finca siguiente:

Porción de terreno sita en el término de San Pedro, de Riudevitlles, y partida llamada «La Rabassada», de cabida mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y cinco centímetros cuadrados, en la que existe edificada una casa torre, que consta de planta baja y ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados; linda, en junto, por el frente, Norte, con la carretera provincial de San Eudilio de Llobregat a La Llacana; por la derecha entrando, Oeste, con porción segregada y vendida a doña Josefa Masana Fornells; por la izquierda, Este, con la calle Arrabassada, y por la espalda, Sur, con finca de don Ramón Roméu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al folio 211, libro 10 del Ayuntamiento de San Pedro de Riudevitlles, finca número 1038, inscripción segunda.

Valorada la anterior finca en la escritura de hipoteca en doscientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, el día cuatro de agosto próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, excepto la parte actora, que podrá concurrir sin verificar depósito alguno; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, cinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.

2.613—A. J.

SAN SEBASTIAN

EDICTO

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado. Juez de Primera Instancia decano de los de esta ciudad de San Sebastián y su partido, en funciones del de igual clase número dos.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre sustitución de nombre propio a instancia de don Antonio Bernardo Ferrer's Echeverría, en representación de su esposa, doña Libertad Gómez Secades, nacida en la villa de Pasajes (Guipúzcoa), el día 6 de mayo de 1913, hija de Emilio y de Antonia.

Que cuando ocurrió el nacimiento de su referida esposa, en el libro correspondiente del Registro Civil se la puso el

nombre de Libertad, y en el Registro Parroquial el de María.

Y deseando le sea sustituido el nombre de Libertad por el de María, se hace público por medio del presente, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan ante este Juzgado dentro del término de tres meses.

Dado en San Sebastián a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario (ilegible).

6.663—A. J.

VALENCIA

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de juicio ejecutivo, ahora procedimiento de apremio, seguidos por el Procurador don Enrique Herrero Pereira, en nombre del Banco de España, contra doña Isabel Ballester Cervera, asistida de su esposo, don Benito Salgado Martínez, sobre reclamación de 334.415,40 pesetas, intereses y costas, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, los bienes embargados siguientes:

1. El derecho a un solar en el que había edificado un edificio compuesto de dos casas bajas y dos habitaciones altas, hoy derruido por las bombas de Aviación, del que pertenecían al finado don Esteban Ballester Rovo la planta baja con corral de la izquierda, o sea, la del lindero de doña Ramona Salvador Calvete, situado en la ciudad de Valencia y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, partida del Cañamelar, calle de Escalante, donde le pertenece hoy el número 43, manzana 17; ocupa una superficie de 140 metros 85 decímetros y 77 centímetros cuadrados, y linda, por la derecha entrando, con casa de don Juan Bautista Aranda y Concepción Lainosa; izquierda, la de doña Ramona Salvador Calvete, y espaldas, la de los herederos de don Joaquín Durá. Valorada en treinta mil ochocientas pesetas (30.800).

2. La mitad intelectual de 8.000 metros cuadrados, que es resto, después de varias segregaciones, de un campo de tierra huerta, con una alquería, destinado hoy a solares para edificar, comprensivo de 20 hanegadas, un cuartón y 37 brazas, equivalentes a una hectárea 69 áreas y 88 centiáreas, situado en la Vega de la ciudad de Valencia, partida de La Rambla; lindante, por Levante, con tierras de doña Josefa Bulló; por Poniente, con las de los herederos de Salvador Belenguier; por Norte, con el camino del Cabañal y tierras de don Pedro Enriquez, y por Mediodía, con tierras de don Abdón Víctor; dentro de su superficie está enclavada la Alquería, que consta de zaguán de entrada, dos cuartos y cuadra en el piso bajo, y desván para andana en el principal, no pudiéndose precisar los lindes de dicho resto, por haberse vendido solares diseminados; con el grupo de edificaciones construidas sobre la mitad de terreno correspondiente, que hoy tienen fachada a la calle de Esteban Ballester y al camino viejo del Cabañal. Valorada en ciento treinta mil pesetas (130.000).

3. Dos mil trescientos metros cuadrados de terreno, resto después de varias segregaciones, de un campo de tres hanegadas y media y tres brazas, o 29 áreas 12 centiáreas, situada en la vega de la ciudad de Valencia, cuartel de Benimaclet, partido de Santo Tomás, partida de Algrós o Rambla, que lindaba, por Norte, tierras de Antonio Víctor; Sur, fábrica de Hijos de Ayora; Este, Compañía de los Ferrocarriles del Norte y casa de Joaquín Villanueva, y Oeste, tierras de Es-

teban Ballester, sin que puedan precisarse los lindes actuales, por estar diseminadas las parcelas del mismo con las edificaciones que existen en la llamada hoy calle de Pedro Monsorru, en la de Manuel Centelles y en el camino de Algrós. Valorada en ciento cuarenta y siete mil quinientas sesenta pesetas (pesetas 147.560).

Total valoración, trescientas ocho mil trescientas sesenta pesetas (308.360 pesetas).

Para cuyo remate se ha señalado, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día tres de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la valoración, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los relacionados inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la titulación.

Cuarta.—Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Miguel Monfort.—El Secretario (ilegible).

6.622—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos:

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Angel Monteavaro Otero, de sesenta y siete años, hijo de Carlos y de Josefa, natural y vecino de Betanzos, de donde se ausentó para Norteamérica y pasa de cuarenta años que no se tienen noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 23 de junio de 1954.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Ramón Isasi.

6.669-A. J.

1.ª 27-6-954.

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de don Justiniano Rodríguez y Rodríguez, nacido en Torrecilla de la Abadesa, provincia de Valladolid, el día

cinco de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, hijo de Blas y de Isabel, el cual, siendo vecino de Vitoria, el diez de agosto de mil novecientos treinta y seis se ausentó de Vitoria, sin que desde entonces se volviese a tener noticias del mismo.

Se llama por medio del presente a las personas que sepan su paradero para que comparezcan en este Juzgado, sabiéndose posteriormente que dicho don Justiniano Rodríguez fué visto muerto en el combate que tuvo lugar en el monte Inhorta Chiqui, en Elgueta (Guipúzcoa).

Dado en Vitoria a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José de las Peñas.—El Secretario, Celestino Valle.

6.183-A. J.

y 2.ª 27-6-954

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez Municipal del número diez de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 93 de 1953, se sigue proceso de cognición a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre del Patronato Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra don José Pérez Oyarzábal y otros sobre resolución de contrato, habiéndose dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de una, como demandante, el Patronato Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, y defendido por el Letrado don Enrique Dago, y de otra, como demandados, con José Pérez Oyarzábal, don José Samblás Cuenca y don Jesús Moro Iérez, mayores de edad, militar y vecino de Bañoz el primero y vecinos de esta capital los dos últimos, sobre resolución de contrato, v...»

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Joaquín Reixa García del Busto, en nombre del Patronato Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, contra don José Pérez Oyarzábal, don José Samblás Cuenca y don Jesús Moro Pérez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso segundo, cuarto número siete, del bloque B de la Colonia Municipal José Antonio Girón, concediéndose a los expresados demandados el término de seis meses para desalojar dicha vivienda, contado el indicado término a partir del apercibimiento que a instancia del actor se les haga, una vez esta sentencia sea firme, con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. M. Sanchis (rubricado)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre Montesinos (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Madrid, a 1 de junio de 1954.—El Juez Municipal, Mariano Sanchis Jiménez.—El Secretario, Rafael Montesinos.

6.627—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

LOPEZ ARCE, José: hijo de desconocido y de Amparo, natural de Barcelona, soltero; chófer, nacido el 13 de mayo de 1930, 1,610 metros de estatura, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, domiciliado en Barcelona, calle Montaña, número 7, y últimamente en San Baudilio de Llobregat, calle San Ramón, 2; procesado por supuesto delito de imprudencia punible en causa 462 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Plaza 1, Capitanía General de la IV Región Militar, en Barcelona.—(491).

LABORDA GUILLOME, José María: hijo de Daniel y de Miguela, natural de Alfaro (Logroño), de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta 49 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 49 de Logroño.—(492).

CUBERO SANTIAGO, Benito: de treinta y cuatro años, mariner, hijo de Luis y de Odulia, natural de Muros (La Coruña);

MIRANDA RIVEIRO, José: de veinticuatro años, mariner, hijo de Bautista y de Teresa, natural de Puebla del Camarín (La Coruña);

RODRIGUEZ PEREZ, Andrés: hijo de José y de Ramona, de treinta y un años, natural de Riveira (La Coruña), y

SANTOS REGO, Juan: de veinticinco años, hijo de José y de Manuela, natural de Puerto del Son (La Coruña).

Procesados por el supuesto delito de desertión mercante en causa 92 de 1954; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Permanente, Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(493).

MARTINEZ RUBIO, SALVADOR; hijo de Rufino y de Francisca, nació en Barcelona el día 13 de octubre de 1906, casado, Agente de Seguros, con instrucción y cuyo último domicilio lo tuvo en Valencia, Vía Pedrera, 1.916, Cañabal; procesado por el supuesto delito de hurto en causa 147 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Perante 1, Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(494).

ROLDAN MUNOZ, José Emilio: hijo de José y de Josefa, natural de Granada, soltero, agricultor, 1,685 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color moreno; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Zapadores número 5, en Zaragoza.—(495).

JUZGADOS CIVILES

CARRASCOSA TEJADA, Juan; de treinta y tres años, hijo de Cristóbal y de María, sanitario, casado, natural de Guadix, vecino de Granada; procesado en causa 236 de 1949;

SANCHEZ PRIETO, Arturo; de treinta y cinco años, soltero, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, vecino de Granada; procesado en causa 104 de 1952;

CORRAL GUTIERREZ, Mercedes; de dieciocho años, hija de José y de Mercedes, sus labores, casada, natural y vecina de Granada; procesada en causa 261 de 1950;

CRUZ POLO, Antonio; de veintiséis años, hijo de Arturo y de María, soltero, natural de Jaén, vecino de Granada; procesado en causa 44 de 1949;

MORALES LINAN, Modesto; de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Monachil, vecino y domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa en causa 515 de 1953;

LAREDO NAVARRO, Luis; de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Isabel, cocinero, soltero, natural de la Línea de la Concepción, vecino de Granada; procesado en causa 68 de 1944;

SANTIAGO FERNANDEZ, María; de treinta y seis años, hija de Manuel y de Carmen, vendedora, soltera, natural de Fonelas, vecina de Granada; procesada en causa 68 de 1944;

FOCHE RAMIREZ, Francisco (a) «Secomeco mayor»; de treinta y ocho años, hijo de Isidro y de Carmen, del campo, soltero, natural y vecino de Albolote; procesado en causa 513 de 1950;

LOZANO SANCHEZ, Manuel; de cuarenta y nueve años, hijo de Bartolomé y de Rosario, del comercio, casado, natural de Puente Genil, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa 481 de 1950;

TEBA JIMENEZ, María Dolores; de veintiocho años, hija de Andrés y de María, sus labores, soltera, natural de La Roda, vecina de Granada; procesada en causa 14 de 1950;

MUNOZ CUEVAS, Francisco; de veintiocho años, hijo de José y de Aurora, albañil, soltero, natural de Caniles de Baza, vecino de Granada; procesado en causa 21 de 1944; y

NAVARRO ZURITA, Eduardo; de veintitrés años, hijo de Eduardo y de Amparo, estudiante, soltero, natural y vecino de Granada; procesado en causa 232 de 1951.—(5078).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granada.

MENDOZA AGUILLO, Luis; de cuarenta y nueve años, barman, vecino de Bilbao; procesado por apropiación indebida en causa 253 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(7050).

MATO VARELA, José; de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Ramona, natural y vecino de La Coruña; procesado por robo en sumario 457 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.—(7051).

GARCIA VEGA, Víctor; de veintinueve años, hijo de María del Rosario, na-

tural de San Román de Candamo, casado, mariner, vecino de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por robo en causa 16 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(7052).

IRUJO YANIZ, Julian; hijo de Bruno y de Felisa, vecino de Pamplona; procesado por falsedad en sumario 135 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona.—(7053).

GARCIA ESPEJO, Ramón; de treinta años, hijo de Mario y de Jesusa, natural de Valladolid, soltero, industrial; procesado por estafa en sumario 66 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid.—(7058).

ROMERO DELGADO, Francisco; mayor de edad, casado, agente comercial, vecino de Madrid, Montesa, 40; procesado por apropiación indebida en causa 422 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(7061).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Emilia; natural de Hoyo Manzanares, empleado, de cuarenta y un años, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 371 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(7063).

ESCUADERO VALERO, Juan Antonio; de treinta y siete años, natural de Badajoz, hijo de Juan y de Julia; procesado por estafa en causa 301 de 1945.—(7059);

ESCUADERO VALERO, Juan Antonio; de treinta y siete años, natural de Badajoz, hijo de Juan y de Julia; procesado por estafa en causa 301 de 1945.—(7060).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid.

RUIZ RAMIREZ, Fernánco (a) «El Cegato»; hijo de Salvador y de Carmen, de veintidós años, soltero, vendedor, natural de San Fernando y vecino que fué de Huelva, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 255 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(6596).

AZCANO SUAREZ, Enrique; que dice ser de Asturias, cuyas señas personales son: alto, moreno, de unos treinta y cinco años, con bigote, pelo negro, viste mono azul, camisa a cuadros, y tiene como seña particular una cicatriz en el pómulo, del cual se desconocen los demás datos de filiación; procesado en sumario 6 de 1953, por desórdenes públicos; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(6597).

DEL CASTILLO TRUJILLO, Juan Jacinto; de unos veinticinco años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Orotava, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Canteras, 17, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 516 de 1950, por atentar contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.—6.600.

VIEDMA FERRETD, Lázaro; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa 280 de 1950, por daños; comparecerá en el término de

diez días en el Juzgado de Instrucción de Linares.—(6601).

PARRA LOPEZ, Cruz; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Timoteo y de Juliana, natural de Almonacid del Marquesado (Cuenca), domiciliado últimamente en Hontanares (Guacalajara) y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 131 de 1953, por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(6602).

GOMEZ ROYO, Santos; natural de Vich (Barcelona), hijo de Manuel y de María, nacido el 1 de noviembre de 1926, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Arenal, número 1; procesado en sumario 416 de 1948, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(6603).

CALDERON DE LA BARCA RUIZ, Eduardo; natural de Málaga, hijo de Diego y de María Josefa, de treinta y dos años, soltero, comerciante, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 41 de 1953, por estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(6604).

VILLADADA TEJEDOR, Enrique; de dieciséis años, soltero, hijo de Juan y de Leonor, natural y vecino de Valladolid; procesado por robo en causa 174 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid.—(6413).

SANCHEZ FLORES, Antonio; natural de Mazarrón, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Luis y de Isabel, vecino de Ribesalbes; procesado por hurto en causa 29 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vinaroz.—(6414).

BAZAN GUIASO, José; de veintisiete años, hijo de Joaquín y de Lucía, soltero, natural y vecino de Sevilla; procesado por hurto en sumario 24 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.—(6415).

GARCIA MARTIN, Bernabé; de veinte años, soltero, sin oficio, hijo de Bernabé y de Antonia, natural y vecino de Salamanca; procesado por hurto en sumario 40 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte.—(6137).

SAIZ SALINAS, Isaac José; de treinta y seis años, soltero, jornalero, hijo de José y de Juana, vecino de Lorca; procesado por hurto en sumario 46 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.—(6138).

SUITA FERNANDEZ, Manuel; de veintiséis años, soltero, relojero, natural de Madrid; y

BENITO SANCHEZ, Antonio; de veintiocho años, hijo de Manuel y de Petra, colchonero, vecino de Madrid; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(6139).

VACA PEREZ, Francisco; natural de Gor, casado, jornalero, de veintiocho años, hijo de Victoriano y de Dolores, vecino de Valencia; procesado por robos en causa 21 de 1949; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(6140).

GONZALEZ GIL, Rafael; del comer-

cio, vecino de Valencia; procesado por estafa en causa 109 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.—(6142).

CAMPELO DOMINGUEZ, Benedicto; procesado por abandono de familia en sumario 55 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(6143).

MARQUES ROURERA, José; de unos cuarenta y cinco años, industrial, alto, vecino de Barcelona; procesado por estafa en sumario 19 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre.—(6157).

FERNANDEZ SEVILLA, César; de veintiséis años, hijo de César y de Consuelo, soltero, natural de Ponferrada, mecánico, vecino de Bilbao; procesado por hurto en sumario 156 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao.—(6158).

GARCIA MARTOS, Enrique; de veintisiete años, hijo natural de Gracia, mecánico, soltero, natural de Madrid y vecino de Badalona; procesado por robo en causa 280 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Granada.—(6165).

TORRES CAPARROS, José; mayor de edad, vecino de Gualchos; procesado en sumario 124 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(6167).

MORENO RODRIGUEZ, Francisca; de treinta y tres años, natural de Madrid, hija de Ignacio y de Aurelia, casada, sus labores, vecina de Madrid; procesada en causa 139 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.—(6171).

MORANTE RUIZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, sin oficio, hijo de Bruno y de Gregoria, natural y vecino de Madrid; procesado por robo en sumario 124 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.—(6172).

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel; natural y vecino de Madrid, hijo de Adrián y de Consuelo, de veinticinco años, soltero, fontanero; procesado por robos en sumario 271 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Madrid.—(6173).

AMAYA HERNANDEZ, Luisa; vecina de Madrid; procesada por estafa en causa 15 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(6178).

OLMO MORENO, Máximo del; de cuarenta y siete años, casado, electricista, natural de Euentidueña del Tajo, hijo de Saturnino y de Matilde, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 50 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(6179).

CORTES CANO, Francisco; de treinta años, casado, jornalero, estatura regular, rubio, con bigote, vecino de Miranda de Ebro, natural de Haro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(6180).

SOTO GRANDA, Aurelio; de veintinueve años, hijo de Hermenegildo y Teresa, casado, minero, natural de Bilbao,

vecino de Figaredo; procesado por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres (Asturias).—(6181).

APARICIO DE LA FUENTE, Tomás; natural de Padilla de Duero (Valladolid), hijo de Guillermo y de Felisa, de treinta y dos años, casado, mecánico, vecino de Salamanca; procesado por abandono de familia en sumario 277 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Salamanca.—(6188).

PEREZ GOMEZ, Tomás; hijo de Tomás y de Celestina, natural de Madrid, soltero, peón, de veintisiete años, ambulante; procesado por hurto en causa 197 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(6190).

BELTRAN ORTIZ, Florentino; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Sinfioriano y de Rosario, natural de Cuenca; procesado por hurto en causa 114 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza.—(6192).

GIL VINAS, Clemente; hijo de Juan y de Carmen, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Almodóvar del Campo y vecino de Puertollano; procesador por robo en sumario 11 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(6203).

JIMENEZ JIMENEZ, Mariano (a) «Paticortos»; hijo de José y de Dolores, de cuarenta y cinco años, casado; procesado por hurto en sumario 227; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(6204).

GONZALEZ GARCIA, Juan José, alias «El Rana»; de veintitrés años, hijo de Juan José y de Candelaria, natural y vecino de Cortegana; procesado por hurto en sumario 21 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena.—(6205).

JIMENEZ GUÁLDA, Concepción Remedios; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Angel y de Adoración, natural de Barchules (Granada), vecina de Lérica; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(6206).

REGUILLO VELA SCO, Arsenio; de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Cecilia, natural de La Solana y vecino de Tomelloso, soltero, relojero; procesado por usurpación de funciones en causa 58 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz.—(6198).

HERNANDEZ CABALLERO, Fausto; hijo de José y de Josefa, soltero, jornalero, de diecinueve años, natural de Guadix, vecino de Alicante; procesado por robo en causa 36 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Alicante.—(6199).

ESCUDEY ESTEBAN, Emilio; hijo de Emilio y de Barbara, natural de Montañán (Teruel), casado, chófer, de treinta y tres años, vecino de Barcelona; procesado por robo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.—(6212).

LOPEZ CASABONA, Teodoro; vecino de Zaragoza; procesado por estafa en causa 307 de 1946; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.—(6217).

ASENSIO PEREZ, María: hija de Gabriel y de María, de veinticinco años, natural de Cette (Francia), casada, sus labores, vecina de Barcelona; procesada por abandono de familia en causa 53 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.—(6218).

MARTINEZ HERNANDEZ, Julio; de treinta y ocho años, hijo de Braulio y de Tintina, soltero, jornalero, natural de Diustes (Soria); procesada por profanación de una imagen en sumario 11 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre.—(6225).

RUIZ AIBAR, Francisco; de treinta años, hijo de Ignacio y de Esperanza, jornalero, casado, natural de Motril, vecino de Granada; procesado por apropiación indebida en causa 114 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada.—(6242).

GALLARDO OLIVA, Victoria; de dieciocho años, soltera, sus labores, natural y vecina de Granada, hija de José y de Trinidad; procesada por evasión en sumario 178 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(6243).

RODRIGUEZ CASTILLO, José; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Josefa, soltero, natural de Huércal de Almería, vecino de Almería, jornalero, con instrucción; procesado por hurto en sumario 265 de 1951.—(6200);

RANDE GARCIA, Juan; de treinta y ocho años, casado, transportista, natural de Barcelona, vecino de Valencia, hijo de José y de Dolores, con instrucción; procesado por estafa en sumario 154 de 1947.—(6417);

AMATE MOLINA, José; de treinta y ocho años, casado, jornalero, natural de Gador y vecino de Almería, hijo de Francisco y de Josefa, sin instrucción; procesado por robo en sumario 191 de 1948.—(6418);

COLLADO ALMOCIJA Miguel; de diecinueve años, jornalero, natural de Almería, vecino de Huércal, hijo de Miguel y de Dolores, con instrucción; procesado por robo en sumario 161 de 1951.—(6419).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería.

CHAMORRO DIAZ, Isabel; de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Rafael y de Dolores, natural y vecina de Málaga; procesada por hurto en causa 71 de 1948.—(6144);

ANGLADA MIURA, Benigno; de sesenta y ocho años, casado, vendedor ambulante, hijo de Ricardo y de Luisa, natural de Aracena, vecino de Valladolid; procesado por conspiración en causa 380 de 1950.—(6145).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza.

ROBERT BORDES, Juan; natural de Neaillach-Girande, casado, piloto, de veintinueve años, hijo de Víctor y de Juana; vecino de Daka; procesado por expedición moneda falsa en causa 13 de 1950.—(6153);

MAURICIO JANIN, Jean; natural de Asnieres (Francia), soltero, hijo de Pierre y de Josette, vecino de Barcelona; procesado por expedición moneda falsa en causa 13 de 1950.—(6154);

OLOCCO MOLINA, Josefa; natural de Cádiz, casada, sus labores, de treinta y tres años, hija de José y de Dolores, vecina de Barcelona; procesada por expedición moneda falsa en causa 13 de 1950.—(6155);

CHEBSON, Georges; natural y vecino de Perpignan, casado, óptico, de cuarenta y un años, hijo de Luis y de Blanca; procesado por expedición moneda falsa en causa 13 de 1950.—(6156).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.

PORTO N., Felisindo (a) «El Chinto»; de cuarenta años, soltero, carpintero, hijo de N. y de Martina, natural de Trasmiras (Orense), vecino de La Coruña; procesado por tentativa de hurto en sumario 465 de 1947.—(6161);

ABOCIDE UZAL, Celia; de cuarenta y ocho años, casada, costurera, hija de Manuel y de Manuela, natural y vecina de La Coruña; procesada por tentativa de aborto en sumario 324 de 1946.—(6162 y 3).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.

ALCOCER GONZALEZ, Francisco Enrique; natural de Algorta (Bilbao), hijo de Enrique y de Pilar, de treinta y cinco años, soltero, escribiente, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 137 de 1950.—(6175);

SANZ MOLINA, José; natural y vecino de Valencia, de treinta y dos años, casado, hijo de José y de Vicenta; procesado por lesiones y daños en sumario 250 de 1950.—(6177);

MIRANDA RODRIGUEZ, Aurora; de treinta y siete años, hija de José y de Carmen, natural de Pravia-Cadarienzo, vecina de Oviedo; procesada por delito de aborto en sumario 529 de 1950.—(6183);

GARDOQUI, Juan Ignacio; alto, rubio, que usa también el nombre de Juan Martínez de Ardoque, de veintiocho años; procesado por estafa en sumario 182 de 1949.—(6184).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.

LOPEZ CHECA, Manuel; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Leonarda, natural de Linares y vecino de Porzuna; procesado por robo en causa 5 de 1951.—(6186);

HUERTAS RODRIGUEZ, Julián; de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y de Plácida, sin instrucción, natural de Salvatierra de Santiago, ambulante; y

CAMPOS SALGUERO, Julián; de cincuenta y un años, soltero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Palma del Río y vecino de Albacete; procesados por robo en sumario 12 de 1952.—(6187).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena.

MERINO CARRETERO, Juan; de veintiocho años, casado, natural de Aliseda

(Cáceres), hijo de Francisco y de Leandria, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 19-48; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid.—(6673).

BASAURI LOSADA, Julio Armando; de treinta y tres años, natural de La Habana, hijo de Juan y de Griselda, soltero, chofer, con domicilio en la calle de la Magdalena, 36; procesado en causa 58-52 por apropiación indebida.—(6.675);

MICHEL MARTINEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Enriqueta, soltero, albañil, domiciliado en Madrid, Antonio López, 49; procesado en causa 36-51 por estafa.—(6.676); y

CATALINA UBILLA, Carlos Luis; de veintiséis años, hijo de Encarnación, natural y vecino de Madrid, Dos Amigos, número 5; procesado en causa 451-51 por estafa.—(6.677).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.

RIOS MARTINEZ, JUAN; de veintidós años, soltero, carretero, natural y vecino de Madrid, calle Elvira, 5, hijo de Cándido y de Victoria; procesado en sumario 528-50 por atentado.—(6.681);

VILCHES CARRASCO, Eduardo; de cuarenta y un años, casado, empleado, natural de Jódar y vecino de Linares; procesado en causa 286-45 por robo.—(6.682).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecinueve de Madrid.

GONZALEZ MARTINEZ, Luis; de veintidós años, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Tomás y de Manuela, soltero, dependiente, que habitó últimamente en Madrid, Amparo, 81; procesado en causa 145-50 por robo.—(6.695);

OLMO MORENO, Máximo del; de cuarenta y nueve años, natural de Fuentidueña del Tajo (Madrid), hijo de Saturnino y de Matilde, casado, electricista, domiciliado últimamente en Madrid, Santiago el Verde, 10; procesado en causa 424-42 por hurto.—(6.700).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.

MORA LLINARES, José; hijo de José y de Cándida, soltero, jornalero, de veintitrés años, natural de Busot, domiciliado últimamente en Muchamiel (Alicante); procesado en causa 313 de 1949 por falsedad y estafa.—(6.706);

MORA ARMENGOL, José; hijo de Joaquín y de María, viudo, jornalero, de cincuenta y dos años, natural de Busot, vecino de Muchamiel (Alicante); procesado en causa 313-49 por falsedad y estafa.—(6.707).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.

MALDONADO VILLEGAS, Juan; natural de Málaga, soltero, pescadero, de diecisiete años, hijo de José y de Agustina; procesado en causa 249-52 por atentado.—(6.712);

NAVAS GUSTA, Jose María de; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de veintiséis años, hijo de Ulpiano y de María, domiciliado últimamente en Valencia, 226, de Barcelona; procesado en sumario 154-51 por estafa.—(6.713);

RAMOS LUCAS, Francisco; natural de Cádiz, casado, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Daniel y de Juliana; procesado en causa 20-51 por abandono de familia.—(6.714).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.

ANTEQUERA MONTES, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de La Rabita (Granada), soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Jesús y María, 28; procesado en causa 38-52 por estupro.—(6.715);

GRANADOS LLIMONA, Enrique; hijo de Víctor y de Isabel, natural y vecino de Barcelona, Unión, 7, soltero, escribiente, de treinta y dos años; procesado en sumario 227-50 por tentativa de robo y lesiones.—(6.716);

GAMBOA BUSQUETS, Andrés Avelino; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de treinta y un años, con domicilio en Barcelona, Menéndez Pelayo, 130; procesado en sumario 100-51 por robo.—(6.717).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.

GARCIA ASENJO, Bernabé; de cincuenta y nueve años, hijo de Leandro y de Dolores, natural de Puente del Congosto (Salamanca), soltero, cocinero, con domicilio en Barcelona, Mediodía, 12; procesado en sumario 135-52 por hurto.—(6.721);

LOPEZ ROSILLO, Vicente; de veintinueve años, hijo de Pablo y de Antonia, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), casado, jornalero; procesado en sumario 598-46 por hurto.—(6.722).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona.

RODRIGO CANALETA, Luis; natural de Arbucias (Gerona), soltero, chofer, de veintinueve años, hijo de Segismundo y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Barcelona, Mallorca, 235; procesado en sumario 451-53 por imprudencia punible.—(6.723).

GIMENO BERNADAS, Roberto; natural de Murcia, soltero, sastre, de veintidós años, hijo de Francisco y de Josefa, con domicilio en Barcelona, Arco del Teatro, número 40; procesado en sumario 270-53 por robo.—(6.724).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Barcelona.

DAPENA PELLICER, Manuel; cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, plaza de Canalejas, 3, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 212-47 por delito contra la administración de justicia.—(6.860);

CASTANEDA VAZQUEZ, María, alias «La Andaluz»; de treinta y tres años, hija de Rafael y de Eulalia, natural de El Campillo (Huelva), casada, cuyo último domicilio conocido fué en Getafe, calle Arboleda, 10; procesada en sumario 78-47 por robo.—(6.861).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.

JIMENEZ JIMENEZ, Visitación; de treinta y siete años, natural de Logroño, hija de Antonio y de Antonia; procesada en causa 167-53 por hurto; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(6.863).

CARRACEDO SANGUAS, Manuel Jorge; de veinticuatro años, casado, agente comercial, hijo de José y de Carmen, natural de La Estrada y vecino de La Coruña, plaza de Lugo, 10; procesado en sumario 86-53 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(6.728).

COLLADO FILGUEIRA, Fernando; de veinte años, hijo de Andrés y de Isolina, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, sin oficio, soltero; procesado en sumario 233-48 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(6.729).

GONZALES SUAREZ, Vitaliano; natural de Salas, Oviedo, tallista de madera; procesado en sumario 158-49 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo.—(6.867).

GOMEZ AGUALIMPIA, María; de veintidós años, soltera, hija de Luis y de Martina, natural de Velilla de Cinca (Huesca); procesada por robo frustrado y daños en sumario 182 de 1951.—(6.961); y

BACARLAY PIÑEIRO, Manuel; hijo de Rosa, natural de Pontevedra, soltero, de treinta años de edad; procesado por uso de nombre indebido y robo en sumario 193 de 1951.—(6.962).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.

GUILLEN GALAN, Carmen; natural y domiciliada últimamente en Madrid, carretera Cueva, detrás del núm. 115, soltera, sus labores, de dieciocho años, hija de Victoria y de Antonio; procesada por hurto doméstico en causa 1 de 1953.—(6.980);

GORRIA GUTIERREZ, Amelia; domiciliada en Madrid, Ballesta, 26; procesada por estafa en causa 259 de 1952.—(6.981);

MORENO UBICE, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, Mariano Velas, núm. 35, barrio de Usera; procesada por falsedad y estafa en causa 167 de 1952.—(6.982);

GIL ZAPICO, Antonio; natural de Valladolid, casado, empleado, de treinta años, hijo de Francisco y de Virginia, domiciliado últimamente en Madrid, Ibiza, 68; procesado por apropiación indebida en causa 122 de 1952.—(6.983);

FILIBERTO CRUZ, Juan de la; procesado por estafa en causa 10 de 1953.—(6.984); y

REY, Julia; procesada por hurto doméstico en causa 379 de 1952.—(6.985).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid.

RODRIGUEZ GONZALEZ, Ramón Manuel; natural de Oviedo, de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Manuel y de Josefa, empleado, domiciliado últimamente en Casanova, núm. 46, Barcelona; procesado por estafa en causa 276 de 1849;

CORIANO, Blas; del que se desconocen los demás datos; procesado por hurto en causa 151 de 1947;

SERRANO DIAZ, Valentín; natural de Miguelturra (Ciudad Real), hijo de Emilio y de Vicente, de cuarenta y un años, casado, jornalero, domiciliado en Jerónima Llorente, 39; procesado por estafa en causa 448 de 1949;

ELOSEGUI AMUNDARAIN, Guillermo; no constando los demás datos, domiciliado ultimamente en Hotel Bristol, de Madrid; procesado por estafa en causa 217 de 1951;

FERNANDEZ GARCIA, Cesáreo; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado en calle de Juan Bravo, 20, Peña Grande (Madrid); procesado por apropiación indebida en causa 248 de 1951;

FERNANDEZ GARCIA, Victoriano; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado ultimamente en la calle del número 5 de la Colonia de los Almendros; procesado por apropiación indebida en causa 195 de 1952;

CANEDO MATO, Nicolás; natural de La Coruña, hijo de Eduardo y de Dolores, de estado célibe, sacerdote, de cuarenta y seis años, domiciliado ultimamente en Madrid, San Bernardo, 101; procesado por abusos deshonestos en causa 18 de 1954;

MARTIN RODRIGUEZ, Alfonso; de cuarenta y cinco años, hijo de Domingo y de Catalina, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), domiciliado ultimamente en Madrid, Amor de Dios, 9, pensión Leonor; procesado por hurto en causa 397 de 1952;

DADA RIVERA, Alfonso; súbdito columbiano, domiciliado ultimamente en Madrid, Bravo Murillo, 29 ó 39; procesado por estafa en causa 3 de 1953;

TORRE MOLINA, Vicente de la; natural de Santa Cruz de la Zarza, de veintidós años, domiciliado en calle de García Miranda, del Puente de Vallecas; procesado por apropiación indebida en causa 350 de 1953;

MUNOZ FERNANDEZ, Daniel; natural de Getafe, hijo de Evaristo y Marian, de treinta años, casado, fotógrafo, domiciliado ultimamente en Madrid, Dulcinea, núm. 48; procesado en causa 28 de 1954;

MANZANO CASTRO, Tomás (a) «el Loco», natural de Madrid, hijo de Tomás y de Emilia, de veintidós años, soltero, domiciliado ultimamente en Madrid, Azucenas, 53; procesado por hurto en causa 96 de 1954; y

ORTIZ UROSA, Isidro; natural de Badajoz, hijo de Manuel y de Consuelo, de cuarenta y dos años, casado, industrial, domiciliado ultimamente en Madrid, Madrazos, 18, y Fernández de los Ríos, 78; procesado por alterar en precio de las cosas en causa 136 de 1953.—(6.321).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 4 de Madrid.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonia Calderón Macarro, como hija y heredera de Vicente Calderón Caballero, que estuvo domiciliada en esta capital, calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 16, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de serle entregadas quinientas pesetas que su citado difunto padre constituyó como fianza en este Juzgado para garantizar la libertad del procesado Manuel Calderón Macarro, en sumario 97 de 1941, por hurto.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1953.—El Juez de Instrucción, Rafael Gimeno.—El Secretario (ilegible).—(6734).

En cumplimiento de ejecutoria 14 de 1953, de la Sección Segunda de la Instrucción

simas Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del rollo núm. 99 de 1952 del sumario núm. 20 de 1951, seguido contra Carlos Alfonso Agustín Suárez Rosado, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Audiencia Provincial, Sres de la Sección Segunda don Francisco Seco de Herrera, don Dionisio Fernández Gausi y don Francisco de P. Serra Martínez. En Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Vista en juicio oral y público la causa procedente del Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias, seguido por el delito de apropiación indebida, contra Carlos Alfonso Agustín Suárez Rosado, de treinta y dos años de edad, hijo de Rosa Suárez Rosado, natural de Santiago de Compostela y vecino de Cenicientos (Madrid), de estado casado y profesión Agente libre de Seguros, de ignorada conducta, con antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa.—Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos libremente al procesado Carlos Alfonso Agustín Suárez Rosado del delito de apropiación indebida, de que se le acusaba en esta causa, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y por ignorarse el paradero del referido Carlos Alfonso Agustín Suárez Rosado se le notifica la anterior sentencia, mediante la presente cédula, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.

San Martín de Valdeiglesias a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José J. Pérez Bullo.—(7019).

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián y su partido, sito en la calle de San Martín, número 41, a la denunciante súbdita francesa Gillet Marie, de sesenta y un años de edad, viuda, con domicilio habitual en Burdeos (Francia), al objeto de recibirle la oportuna declaración en el sumario que por hurto de 34.000 francos franceses se instruye con el número 240 de 1953, según denuncia formulada por la misma ante la Comisaría de Policía en el día de hoy, acreditar la preexistencia y ofrecerle los derechos y acciones que determinan el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, en su caso, se le hace por medio del presente, y bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. D. (ilegible).—(7020).

Don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta-orden núm. 111, procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, y dimanante del sumario núm. 9 de 1944, sobre hurto, contra Dámaso Camus Perina, de sesenta y un años de edad, natural y vecino de Santander, hijo de Tomás y de Amalia, cuyo actual paradero se ignora, fué condenado por expresada Audiencia a la pena de multa, con el apercibimiento de sufrir el arresto sustitutorio de tres meses en caso de impago.

Por lo cual, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado penado e ingrese en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Santander a cum-

plir la condena, como arresto sustitutorio, quedando también requerido.

Dado en Santander a 8 de julio de 1953.—El Juez de Instrucción, Eduardo Sánchez.—El Secretario, José F. Díaz.—(7022).

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 44 de 1947, por muerte de un hombre desconocido, que apareció cadáver el día 2 de noviembre de 1947, en el término municipal de Alcuéza y punto conocido por «Cuesta Peñas Huecas», cuyo individuo era de las señas siguientes: unos sesenta y cinco años de edad, estatura alta, color moreno, barba y pelo canoso, vestía chaqueta de pana negra lisa, pantalón también de pana rayada y parda, todo ello muy remendado y roído, camisa muy deteriorada, boina negra, calcetines blancos de lana muy viejos, a barcas de goma y llevaba una manta tajoneada parda, también muy deteriorada y pequeña. Se sospecha que dicho desconocido pueda ser Adolfo Irinco Agua, el que en la actualidad tendrá sesenta y siete años de edad, y al parecer el resto de las señas coinciden con referido Adolfo Irinco, habiendo desaparecido éste de su domicilio en Peñalver (Guadalajara) el año 1943, en el mes de mayo.

Por el presente se requiere a cuantas personas pudieran facilitar algún dato relativo al paradero de Adolfo Irinco Agua y posible coincidencia con el desconocido aparecido muerto en término de Alcuéza lo comuniquen a este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, Autoridades civiles y militares practiquen diligencias sobre la posible coincidencia de que el cadáver hallado en término de Alcuéza pueda ser el de Antonio Irinco Agua, o caso contrario a quien pueda corresponder, así como el paradero de aquél, y con el resultado de las que practiquen darán cuenta.

Y para que tenga lugar lo acordado y expedir para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Sigüenza a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Doy fe.—El Juez de Instrucción, José Ruiz-Berdejo Siloniz.—El Secretario (ilegible).—(7023).

Por providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción número 13 de esta capital en sumario número 166 de 1953, por hurto a desconocidos, contra Francisco García Martín, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a los dueños de seis bujías Chapión, cuatro máquinas de afeitar, una brocha y un par de guantes, sustraídos por el mencionado procesado a principios del año mil novecientos cincuenta y dos, para que dentro del término de cinco días de ser publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezcan a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 pesetas y pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 11 de julio de 1953.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bno, el Juez de Instrucción, Jacinto Blanco. (7062).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1949, José Pérez Chamón.—(6942).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 653 de 1951, Antonio Gil Villanueva.—(6930).

El Juzgado de Instrucción de Benabarre (Huesca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1948, Julio Martínez Hernández.—(6929).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 51 de 1951, Maria Font Pou.—(6926).

El Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1953, Francisco Mario Bocos de la Fuente.—(6914).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 88 de 1952, Antonio Tejera Montes.—(6911).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 401 de 1950, Maria Gusta Mansana.—(6779).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 151 de 1951, Francisco Martínez Donet.—(6778).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 505 de 1951, Antonio Rus Millán.—(6774).

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 384 de 1948, Pascual Tomás Castelló.—(6766).

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47 de 1953, Antonio González Abril.—(6754).

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 106 de 1951, Juan Ferris Ortega.—(6743).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 181 de 1952, Perfecto García y Vitallano Blázquez.—(6949).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102 de 1952, Luis Estrada Criado.—(6964).

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 103 de 1949, Luis Antonio Penalva.—(6995).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1952, Alfonso Muñoz Espin.—(6996).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1952, Alfonso Muñoz Espin.—(6999).

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1952, Manuel Carrero Muñoz.—(7901).

El Juzgado de Instrucción de Onteniente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 14 de 1948, José Alférez Borrás.—(7002).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 413 de 1942, Alfonso Alvarez Fernández.—(7004).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 313 de 1942, Fructuoso Pardo Ochoa.—(7008).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 294 de 1950, Ramón Tobas Sambat.—(7011).